

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXVII

PANAMA, R. DE P., JUEVES 7 DE JUNIO DE 1990

Nº 21.553

CONTENIDO

ALCALDIA DE PANAMA

DECRETO No. 471

(De 30 de mayo de 1990)

"POR EL CUAL SE INSTITUYE LA SEMANA DE LOS VALORES."

MINISTERIO DE EDUCACION

RESUELTO No. 486

(De 20 de marzo de 1990)

AVISOS Y EDICTOS

ALCALDIA DE PANAMA

DECRETO No. 471

(De 30 de mayo de 1990)

"Por el cual se instituye la semana de los valores."

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMA

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que desde 1985 los Clubes Cívicos de Panamá iniciaron la campaña "Por la Promoción y el Fortalecimiento de los Valores Cívicos y Morales".

Que esta actividad es un gran aporte en pro de la cultura, el bienestar y el engrandecimiento de nuestro pueblo.

Que la Administración considera que es su deber el estimular y apoyar toda actividad que enaltezca la cultura y el bienestar de los asociados.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Se instituye la "Semana de los Valores Cívicos y Morales", la cual se celebrará anualmente de conformidad con las fechas que fije la Comisión conjunta de los Clubes Cívicos de Panamá, "Por la Promoción y el Fortalecimiento de los Valores Cívicos y Morales".

Para el año 1990 esta semana se celebrará del 17 al 24 de junio.

ARTICULO SEGUNDO: Se exhorta a todos los ciudadanos a respaldar decididamente la celebración de la semana de valores cívicos y morales.

ARTICULO TERCERO: Este Decreto empezará a regir a partir de su promulgación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LIC. GUILLERMO A. COCHEZ

Alcalde

LIC. JULIO R. RAMIREZ R.

Secretario General

MINISTERIO DE EDUCACION

RESUELTO No. 486

Panamá, 20 de marzo de 1990

LA MINISTRA DE EDUCACION

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la profesora MIRNA MANRIQUE DE DIAZ, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal No. 8-104-389, vecina de esta ciudad, en su propio nombre, solicita a Su Excelencia la Señora Ministra de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada "CRECE CON TU IDIOMA 5 (Quinto Grado de Educación primaria)"; cuya autora es la propia solicitante, profesora Mirna Manrique de Díaz;

Que esta obra consta de treinta y tres lecturas didácticas, de autores en su mayoría nacionales, de un alto contenido educativo. Cada lectura va acompañada de una serie de comentarios y actividades que hacen posible al alumno la comprensión temática y la ejercitación del lenguaje en cada una de las lecturas, incluye al final un amplio Glosario, que ayuda a matizar los contenidos de las lecturas. Fue publicada por EDITORA ESCO-

GACETA OFICIAL**ORGANO DEL ESTADO**

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

REINALDO GUTIERREZ VALDES
DIRECTOR**MARGARITA CEDEÑO B.**
SUBDIRECTORA**OFICINA**Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
Edificio Casa Amarilla, San Felipe, Ciudad de Panamá
Teléfono 28-6631, Apartado Postal 2189
Panamá 1, República de Panamá**LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES****NUMERO SUELTO: B/.0.25****Dirección General de Ingresos**
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 meses en la República: B/.18.00
Un año en la República B/.36.00En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior B/.36.00, más porte aéreo**Todo pago adelantado**

LAR, S.A.:

Que la solicitud de inscripción de la Referida obra está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a todas las formalidades establecidas en el Artículo 1914 de la misma excerpta legal.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada "CRECE CON TU IDIOMA 5 (Quinto Grado de Educación Primaria)", a nombre de la profesora Mirna Manrique de Díaz.

ADA LUZ LOPEZ DE GORDON
Ministra de Educación**LAURENTINO GUDIÑO**
Viceministro de EducaciónEs copia auténtica
NELLY G. ALVARADO
Secretaría General del
Ministerio de Educación
Panamá, 28 de mayo de 1990**AVISOS Y EDICTOS****EDICTOS AGRARIOS****MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO**
Dirección Regional #8, Los Santos
Departamento de Reforma Agraria**EDICTO No. 001-90**

El suscrito Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que el señor **FRANKLIN J. VERGARA G.** vecino de CAPITAL- PANAMA, Distrito de PANAMA, portador de la Cédula de Identidad Personal # 7-70-1763, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria mediante Solicitud 7-074-89, la adjudicación a Título Oneroso, de 2 parcelas de tierras estatales adjudicables, de una superficie de 3 y 1 Has.+ 1,232.51 M2 y 6,932.88 M2 respectivamente, ubicada en EL BEBEDERO, Corregimiento EL BEBEDERO, Distrito de

TONOSÍ de esta Provincia, cuyos linderos son:

PARCELA # 1:

NORTE : Carretera a otros trabajadores
SUR : Franklin J. Vergara G.
ESTE : Franklin J. Vergara G.
OESTE : Franklin J. Vergara G.

PARCELA #2:

NORTE : Terreno de Mario Pérez
SUR : Terreno de Franklin J. Vergara G. y Francisco Gutiérrez
ESTE : Terreno de Francisco Gutiérrez
OESTE : Camino a trabajadores.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de TONOSÍ, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince días a partir de la última publicación.
Dado en Las Tablas a los 16 días del mes de abril de 1990.

GISELA YEE DE PRIMOLA
Funcionario Sustanciador

DAMARIS SORIANO CARDENAS
Secretaría Ad-Hoc.

L-143248 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Dirección Regional #8, Los Santos
Departamento de Reforma Agraria

EDICTO No. 06-90

Elsuscrito, Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la Provincia de Los Santos, al público:

HACE SABER:

Que JULIO CABALLERO DIAZ, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de MACARACAS y con Cédula de Identidad Personal # 6-12-51 ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud # 7-263-86 la adjudicación a título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 8 hectáreas con 1,112.30 metros cuadrados, ubicado en CABECERA, Corregimiento de CABECERA, Distrito de MACARACAS de ésta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE : Terreno de Ismael Rodríguez y
Guadalupe Rodríguez
SUR : Terreno de Manuel Cedeño
ESTE : Camino hacia La Mesa y Llano de
Piedras

OESTE : Terreno de Manuel Cedeño

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de MACARACAS y en el de la Corregiduría de CABECERA y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Las Tablas a los 13 días del mes de febrero de 1990.

GISELA YEE DE PRIMOLA
Funcionario Sustanciador
DAMARIS SORIANO CARDENAS
Secretaría Ad-Hoc.

L-159.538.52 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Dirección Regional #8, Los Santos
Departamento de Reforma Agraria

EDICTO No. 015-90

Elsuscrito, Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la Provincia de Los Santos, al público:

HACE SABER:

Que JOSE RUFINO DE LEON vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de LOS SANTOS y con Cédula de Identidad Personal # 7AV-19-1320 ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud # 7-033-89 la adjudicación a título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 hectáreas con 6,217.50 metros cuadrados, ubicado en EL SOLLAO, Corregimiento de CABECERA, Distrito de LOS SANTOS de ésta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE : Río La Villa y terreno de Alberto Cigarruista
SUR : Camino de Los Santos a trabajadores
ESTE : Terreno de Alberto Cigarruista
OESTE : Terreno de José María Peralta

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de LOS SANTOS y en el de la Corregiduría de CABECERA y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Las Tablas a los 16 días del mes de abril de 1990.

GISELA YEE DE PRIMOLA
Funcionario Sustanciador
DAMARIS SORIANO CARDENAS
Secretaría Ad-Hoc.

L-143757 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Dirección Regional #8, Los Santos
Departamento de Reforma Agraria

EDICTO No. 020-90

Elsuscrito, Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la Provincia de Los Santos, al público:

HACE SABER:

Que ROLANDO ANTONIO HENRIQUEZ CIGARRUISTA, vecino del Corregimiento de SANTA ANA, Distrito de LOS SANTOS y con Cédula de Identidad Personal # 7-66-393 ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud # 7-087-89 la adjudicación a título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 hectáreas con 7,539.25 metros cuadrados, ubicado en SANTA ANA, Corregimiento de SANTA ANA, Distrito de LOS SANTOS de ésta Provincia, cuyos linderos son:

- NORTE : Carretera que va de Santa Ana a la Playa Monagre y Octavio Cigarruista.
 SUR : Terreno de Roberto Cigarruista y Augusto Cedeño
 ESTE : Terreno Octavio Cigarruista y David Cohen
 OESTE : Carretera de Santa a la Playa Monagre

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de LOS SANTOS y en el de la Corregiduría de SANTA ANA y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Las Tablas a los 5 días del mes de abril de 1990.

GISELA YEE DE PRIMOLA
 Funcionario Sustanciador
 DAMARIS SORIANO CARDENAS
 Secretaria Ad-Hoc.

L-143976 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO
 AGROPECUARIO
 Dirección Regional #8, Los Santos
 Departamento de Reforma Agraria

EDICTO No. 021-90

El suscrito, Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la Provincia de Los Santos, al público:

HACE SABER:

Que AQUILINO CASTILLO CASTILLO, vecino del Corregimiento de TABLAS ABAJO, Distrito de LAS TABLAS y con Cédula de Identidad Personal # 7-18-759 ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud # 7-081-89 la adjudicación a título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 hectárea con 2.952.30 metros cuadrados, ubicado en TABLAS ABAJO, Corregimiento de TABLAS ABAJO, Distrito de LAS TABLAS de ésta Provincia, cuyos linderos son:

- NORTE : Carmen Antonia Castillo de González
 SUR : Terreno de Teodolinda Castillo Castillo y Simón Jacinto González
 ESTE : Camino a la playa Las Coloradas
 OESTE : Terreno de Simón Jacinto González

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el

de la Alcaldía del Distrito de LAS TABLAS y en el de la Corregiduría de TABLAS ABAJO y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Las Tablas a los 4 días del mes de abril de 1990.

GISELA YEE DE PRIMOLA
 Funcionario Sustanciador
 DAMARIS SORIANO CARDENAS
 Secretaria Ad-Hoc.

L-143957 Unica publicación

DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
 AGRARIA
 Oficina Provincial de Bocas del Toro

EDICTO No. 2-3-90

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Bocas del Toro al público.

HACE SABER:

Que el señor LEANDRO SAMUDIO DE MACHADO, vecino del Corregimiento de CHANGUINOLA, Distrito de CHANGUINOLA, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 1-6-323 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria, mediante solicitud de adjudicación No. 2-03-90, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de aproximadamente 7 Has. 9.551.16 Mts. 2, ubicados en EL SILENCIO, Corregimiento DE CHANGUINOLA, Distrito de CHANGUINOLA de esta Provincia, cuyos linderos son:

- NORTE : Marcial Marrugo y Diógenes Chávez
 SUR : Río Terribe
 ESTE : Cirilo González
 OESTE : Candelario Morales

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de CHANGUINOLA o de la Corregiduría de CHANGUINOLA y copias se entrega al interesado para que las haga públicas en los órganos de publicidad correspondiente, tal como ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Changuinola a los veintiseis días del mes de marzo de 1990.

ING. JULIAN RODRIGUEZ
 Funcionario Sustanciador
 MILCIA DE RIVERA
 Secretaria Ad-Hoc.

L-176472 Unica publicación

EDICTO No. 10

Chitré, 14 de mayo de 1990

El suscrito Alcalde del Distrito de Chitré, por este medio al público,

HACE SABER:

Que CARLOS HUMBERTO CEDEÑO BATISTA, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 6-43-887, casado, 33 años de edad, trabaja independiente, con residencia en el Corregimiento de La Arena, Ha solicitado a este Despacho de la Alcaldía Municipal, se le extienda título de propiedad, por compra y de manera definitiva sobre un lote de terreno (solar) Municipal adjudicable dentro del área del Distrito de Chitré, con una superficie de 190.96 Mts. 2 y se encuentra dentro de los siguientes linderos:

NORTE : Eladia Corro Cedeño
SUR : Santos Melgar
ESTE : Eladia Corro Cedeño
OESTE : Calle Tomás Avila

Y, para que sirva de formal notificación, a fin de que todos los que se consideren perjudicados con la presente solicitud hagan valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho por el término de Ley, además se entregan sendas copias al interesado, para que haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un periódico de la capital, tal como lo determina la Ley.

(Fdo.) FABIO A. DIAZ V.

El Alcalde

(Fda.) CECILIA R. DE DOMINGUEZ
La Secretaria

Es fiel copia de su original.

CECILIA R. DE DOMINGUEZ

L-205763

Unica publicación

EDICTO No. 11

Chitré, 15 de mayo de 1990

El suscrito Alcalde del Distrito de Chitré, por este medio al público,

HACE SABER:

Que MANUEL ANTONIO CEDEÑO varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 6-43-889, Empleado Público, casado, con residencia en el Corregimiento de La Arena; la señora ARGELIS CEDEÑO DE BAULE, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula 6-49-2757, Educadora residente en el Corregimiento de La Arena, Ha solicitado a este Despacho de la Alcaldía Municipal, se le extienda título de propiedad, por compra y de manera definitiva sobre un lote de terreno (solar) Municipal adjudicable dentro del área del Distrito de Chitré, con una

superficie de 2977.30 Mts. 2 y se encuentra dentro de los siguientes linderos:

NORTE : Jorge Eduardo De León
SUR : Calle sin nombre
ESTE : Calle B - o - Camino de Boca de Parita
OESTE : Arquimedes Miguel Calderón De León

Y, para que sirva de formal notificación, a fin de que todos los que se consideren perjudicados con la presente solicitud hagan valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho por el término de Ley, además se entregan sendas copias al interesado, para que haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un periódico de la capital, tal como lo determina la Ley.

(Fdo.) FABIO A. DIAZ V.

El Alcalde

(Fda.) CECILIA R. DE DOMINGUEZ
La Secretaria

Es fiel copia de su original.

CECILIA R. DE DOMINGUEZ

L-205762

Unica publicación

AGUADULCE, PROV. DE COCLE

EDICTO PUBLICO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Aguadulce, al público,

HACE SABER:

QUE ARACELIS MARLENIS DE LEON, mujer panameña, mayor de edad, soltera, estudiante, vecina del Corregimiento de Pocrí, jurisdicción del Distrito de Aguadulce, cédula número dos - ciento uno - quinientos setenta y tres (2-101-573), ha solicitado en su propio nombre y representación, se le adjudique a título de plena propiedad, por venta, un lote de terreno municipal, el cual está ubicado en el Corregimiento de Pocrí, Distrito de Aguadulce, con una superficie de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON VEINTIOCHO DECIMETROS CUADRADOS (479.28 M2), según Plano N° RC- 201-6531, inscrito en la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro, el día 5 de marzo de 1990, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas:-

NORTE : Pacífico Becerra, finca 348 y mide 20.20 Mts.
SUR : Calle El Puerto y mide 18.85 Mts.
ESTE : Alirio Gutiérrez (usuario) finca 348 y mide 24.50 Mts.
OESTE : Eliodoro Juárez, finca 10,276 y mide 24.66 Mts..

Con base a lo que dispone el Artículo octavo

(8vo.) del Acuerdo Municipal Nº 4 del 28 de diciembre de 1971, se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho y en la Corregiduría respectiva, por un lapso de quince (15) días hábiles, para que dentro de dicho término pueda (n) oponerse la (s) persona (s) que se encuentre (n) afectada (s) con la presente solicitud.

Copias del presente Edicto se le suministran a la interesada, para que las haga publicar en un periódico de circulación nacional y en la Gaceta Oficial.

Aguadulce, 23 de mayo de 1990.

(Fdo.) LINDBERGH A. RAMOS T.

El Alcalde,

(Fdo.) VICTORINO JIMENEZ

El Secretario

(Hay el sello del caso)

Es fiel copia de su original.

Aguadulce, 23 de mayo de 1990.

VICTORINO JIMENEZ

Secretario de la Alcaldía

L-205.259

Unica publicación

AVISOS COMERCIALES

La Dirección General del Registro Público
Con vista a la Solicitud 3430

CERTIFICA

Que la sociedad **EATSUN NAVIGATION, S.A.** Se encuentra registrada en la Ficha 84237, Rollo 7853, Imagen 114 desde el veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y dos,

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 4134 de 15 de mayo de 1990, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá. Según consta al Rollo 29342, Imagen 0018 de la Sección de Micropelículas -Mercantil- desde el 29 de mayo de 1990.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el treinta de mayo de mil novecientos noventa, a las 11-34-01.7 A.M.

NOTA- Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS

Certificador

L-164.100.85

Unica publicación

La Dirección General del Registro Público
Con vista a la solicitud 3429

CERTIFICA

Que la sociedad **EATSUN MARITIME CORPORATION**

Se encuentra registrada en la Ficha 84175, Rollo 7844, Imagen 234 desde el veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y dos,

Que dicha sociedad acuerda su disolución

mediante Escritura Pública No. 4133 de 15 de mayo de 1990, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá. Según consta al Rollo 29342, Imagen 0026 de la Sección de Micropelículas -Mercantil- desde el 29 de mayo de 1990.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el treinta de mayo de mil novecientos noventa, a las 11-32-25.8 A.M.

NOTA- Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.-

MAYRA G. DE WILLIAMS

Certificador

L-164.100.85

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que **COMPAÑIA PETROLERA ARMADORA, S.A.** fue organizada mediante Escritura Pública número 683 del 13 de mayo de 1952, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público al Tomo 236, Folio 458, Asiento 54.326 el día 17 de mayo de 1952.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 6.107 de 3 de mayo de 1990, de la Notaría Pública Tercera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 234213, Rollo 29167, Imagen 0061, el día 15 de mayo de 1990.

L-163.666.76

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que **ARYLSA INC.**, fue organizada mediante Escritura Pública número 5771 del 15 de junio de 1981, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a Ficha 073753, Rollo 6335, Imagen 0045 el día 26 de junio de 1981.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 5.093 de 10 de mayo de 1990, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 073753, Rollo 29190, Imagen 0112, el día 16 de mayo de 1990.

L-163.668.62

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que **PISCO COMPAÑIA NAVIERA, S.A.** fue

organizada mediante Escritura Pública número, 1498 del 25 de julio de 1955, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, al Tomo 282, Folio 568, Asiento 63.816 el día 26 de julio de 1955.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 6,104 de 3 de mayo de 1990, de la Notaría Pública Tercera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 232119, Rollo 29119, Imagen 0030, el día 10 de mayo de 1990.

L-163.668.62 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que **SOUTHERN DEVELOPMENT CORPORATION** fue organizada mediante Escritura Pública número 11300 del diecisiete (17) de noviembre de 1981, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) a la Ficha 081104, Rollo 7390, Imagen 0024 el día 24 de noviembre de 1981.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 6098 de 3 de mayo de 1990, de la Notaría Pública Tercera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 081104, Rollo 29278, Imagen 0009, el día 23 de mayo de 1990.

L-166.668.62 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 1,559 del 15 de mayo de 1990, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 175917, Rollo 29307, Imagen 0018, ha sido disuelta la sociedad denominada **DEAUVILLE PARTICIPATIONS, S.A.**, el 24 de mayo de 1990.

L-202293 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 1,562 del 15 de mayo de 1990, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 175923, Rollo 29307, Imagen 0026, ha sido disuelta la sociedad denominada **PEN-SACOLA OVERSEAS INC.**, el 24 de mayo de

1990.

Panamá, 29 de mayo de 1990.

L-202292 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 1,587 del 16 de mayo de 1990, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 175657, Rollo 29307, Imagen 0010, ha sido disuelta la sociedad denominada **CLOVER ROYAL INC.**, el 24 de mayo de 1990.

Panamá, 29 de mayo de 1990.

L-202294 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 1,558 del 15 de mayo de 1990, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 175921, Rollo 29279, Imagen 0009, ha sido disuelta la sociedad denominada **COMMODORE DEVELOPMENT INC.**, el 24 de mayo de 1990.

Panamá, 25 de mayo de 1990.

L-202273 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 1,418 del 8 de mayo de 1990, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 100861, Rollo 29287, Imagen 0084, ha sido disuelta la sociedad denominada **AFRICA ENTERPRISES INC.**, el 23 de mayo de 1990.

Panamá, 28 de mayo de 1990.

L-202287 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 1,589 del 16 de mayo de 1990, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 161764, Rollo 29297, Imagen 0081, ha sido disuelta la sociedad denominada **DANDELI INTERNATIONAL S.A.**, el 24 de mayo de 1990.

Panamá, 24 de mayo de 1990.

L-202287 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No.

✓ 1,590 del 16 de mayo de 1990, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 195578, Rollo 29298, Imagen 0002, ha sido disuelta la sociedad denominada **QUASIL INTERNATIONAL, INC.**, el 24 de mayo de 1990.
Panamá, 28 de mayo de 1990.

L-202287

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

✓ De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 1,293 del 30 de abril de 1990, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 209091, Rollo 29083, Imagen 0017, ha sido disuelta la sociedad denominada **SOUTHDOWN INVESTMENT HOLDINGS INC.**, el 7 de mayo de 1990.

Panamá, 10 de mayo de 1990.

L-162.560.09

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

✓ De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 1,461 del 9 de mayo de 1990, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 192088, Rollo 29172, Imagen 0064, ha sido disuelta la sociedad denominada **RIO AMAZONAS, S.A.**, el 15 de mayo de 1990.

Panamá, 18 de mayo de 1990.

L-202411

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

✓ De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 1,652 del 18 de mayo de 1990, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 079508, Rollo 29313, Imagen 0032, ha sido disuelta la sociedad denominada **INVERSIONES LAS PERLAS, S.A.**, el 25 de mayo de 1990.

Panamá, 30 de mayo de 1990.

L-202410

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

✓ De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 1,061 del 5 de abril de 1990, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 74998, Rollo 29057, Imagen 0093, ha sido disuelta la sociedad denominada **OKANA HOLDING S.A.**, el 4 de mayo de 1990.

Panamá, 9 de mayo de 1990.

L-162.459.19

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 1,405 del 7 de mayo de 1990, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 148373, Rollo 29158, Imagen 0082, ha sido disuelta la sociedad denominada **AGRO EURO INC.**, el 14 de mayo de 1990.

Panamá, 17 de mayo de 1990.

L-202412

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 1,691 del 22 de mayo de 1990, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 008027, Rollo 29330, Imagen 0030, ha sido disuelta la sociedad denominada **SEIKO TIME (PANAMA), S.A.**, el 28 de mayo de 1990.

Panamá, 30 de mayo de 1990.

L-202410

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 1,304 del 2 de mayo de 1990, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 129897, Rollo 29139, Imagen 0008, ha sido disuelta la sociedad denominada **OGNUM, S.A.**, el 11 de mayo de 1990.

Panamá, 16 de mayo de 1990.

L-162.901.42

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 1,344 del 3 de mayo de 1990, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 105847, Rollo 29119, Imagen 0010, ha sido disuelta la sociedad denominada **OXCO INTERNATIONAL, INC.**, el 10 de mayo de 1990.

Panamá, 15 de mayo de 1990.

L-162.901.42

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 1,342 del 3 de mayo de 1990, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 105885, Rollo 29125, Imagen 0068, ha sido disuelta la sociedad denominada **NOTAXCO INTERNATIONAL, INC.**, el 10 de mayo de 1990.

Panamá, 15 de mayo de 1990.

L-162.901.42

Unica publicación